

CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 03 DE ABRIL DE 2008**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 09-2008**

En San Miguel, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las dieciséis y treinta horas , en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAIDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.



Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma asistieron: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde Dr. Salvador Heresi Chicoma dispuso el inicio de la Sesión de Concejo.

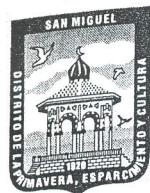
### **1- ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Declarar en Emergencia y Zona Rígida las cuadras 23,24,25 y 26 de la Av. Costanera, Prohibiéndose el tránsito de vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y/o de carga pesada, con el propósito de evitar vibraciones que ocasionen nuevos derrumbes del talud.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

### **2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

- **DECLARAR EN EMERGENCIA Y ZONA RÍGIDA LAS CUADRADAS 23,24,25 Y 26 DE LA AV. COSTANERA, PROHIBIÉNDOSE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PARTICULARES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO Y/O**



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

El Regidor Jorge Aguayo solicitó a la Regidora Narda Negrón los cambios que proponía, señalando que debería decir "salvo que sea de necesidad pública debidamente comprobada", el señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que sería la estimación, porque cómo haríamos nosotros para tener el manejo de la situación local, tenemos un representante de SINADEC que es la Secretaría Técnica, entonces la idea es cómo hacer para determinar si hay necesidad urgente de intervenir y es con un informe de estimación de riesgo de Defensa Civil, entonces en este Artículo nosotros poníamos que es la estimación de riesgo determinado que permite que ingrese cualquiera que tiene que intervenir, salvo que sea un siniestro que entrarían los bomberos, así que ya sea solicitado esto que es importante, además que todo comenzó con una estimación de riesgo porque si hay un temblor es peligroso, ya que la estimación de riesgo es la categoría de Defensa Civil que permite intervenir a la autoridad que declare la emergencia, de interés público, zona restringida, zona rígida.

Ahora lo que hemos hecho es reproducir el informe de Estimación de Riesgo que ha nosotros nos afectaba. El Artículo 3º lo he desarrollado porque estaba en forma objetiva y lo he puesto en forma técnica.

EL Regidor Sergio Atarama señaló que dicho Artículo no se entiende porque las frases no están completas, acto seguido el señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que lo que ocurre es que la Estimación de Riesgo tiene cuatro partes, yo creo que podríamos retirarlo.

Posteriormente el señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que la Dirección de Desarrollo Urbano pone en conocimiento que el buzón Kayser por las labores que desarrolla periódicamente es mantenido por Sedapal y ese buzón estaría dentro de los 100 metros.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que lo único que se le está poniendo como parámetros es que lo vea primero Defensa Civil, que revisen efectivamente el riesgo o en todo caso lo realiza la Regional.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que es un mantenimiento que se da al buzón porque ahí procesan productos hidrobiológicos y tiene una cámara de atoros que le da mantenimiento directamente Sedapal, pero que no tiene nada que ver con el colector.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que se podría retirar el Artículo 3º porque ya se ha hablado de esa categoría. El Artículo 4º que sería el 3º señala que la Secretaría Técnica de Defensa Civil es un plazo no mayor a 30 días calendarios, emitirá el pronunciamiento a seguir por la persona natural o jurídica, pública o privada, que requiera autorización para realizar actividades en la zona declarada rígida, asumiendo que para ello, deberá contar con la presentación del informe.



**CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**RO DE ACTAS**

plazo de 30 días calendarios si estamos hablando de una situación de emergencia.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que pensaba que este procedimiento es una barrera burocrática porque tendríamos que incluir en el Artículo que hemos tachado ahora pero de forma más ordenada.

El Regidor Jorge Aguayo señaló que se refería al plazo, tendría que quitarse el plazo, a su vez consulta al señor Vicente González dónde va a añadir lo que dice la Regidora Narda Negrón, por lo que el señor Vicente González señaló que el informe de Estimación de Riesgo es el que se encargaría.

La Regidora Narda Negrón señaló que en el caso que se produzca una epidemia o cualquier acción que sea colateral o si una municipalidad que sea próxima diga no hay una norma que nos prohíba o nos limite, pero que necesidad sería poner necesidad pública.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que el Artículo 2º de la Ordenanza señala en sus últimas líneas "salvo que los interesados cuenten con la estimación de riesgo favorable de Defensa Civil" y si Defensa Civil mide el Riesgo, para ser una emergencia lo mide SINADEC.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que así sea una obra o un trabajo que sea por necesidad, igual necesita de un pase de Defensa Civil porque el riesgo está en el terreno.

El señor Alcalde señaló que con esos aportes queda modificado el Acuerdo de Concejo y la Ordenanza.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las diecisiete y treinta horas.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

### SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE ABRIL DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 10-2008

En San Miguel, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las trece y treinta horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal *Juan Mejía Baca*, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Julio César Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Alexei Toledo Vallejos, Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Esteban Soteroza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano



Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio de la Sesión del Concejo.

### 1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuida anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto de las actas N° 05-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 18 de marzo de 2008, N° 06-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2008, N° 07-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de marzo de 2008, N° 08-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 31 de marzo de 2008 y el N° 09-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 03 de abril de 2008, el Señor Alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas



**CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**RO DE ACTAS**

---

Entonces, intervino el regidor More Saravia, quien señaló que las actas números 08 y 09 registran su asistencia, no obstante encontrarse fuera del país, por lo que debe corregirse, en el acto el Señor Alcalde ordenó se corrija y se registre la observación formulada.

**2- ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Aprobación del convenio Interinstitucional entre la Institución *Wheelchair Project* y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio entre la Asociación Mundial de Educación Especial y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3. Aprobación de la ordenanza que aprueba el *Estudio Especial de la Zona Monumental del Distrito de San Miguel*.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

**3- ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS**



Antes de dar inicio a la estación, el Señor Alcalde manifestó su preocupación por el tema de la seguridad ciudadana y pese a los informes que brinda el Ministerio del Interior en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana sobre la adquisición de vehículos patrulleros y mayor número de efectivos policiales, ello no resuelve el problema, más aún, agregó, las reuniones de alcaldes han demostrado que la seguridad ciudadana tiene dos líneas de acción que son el control y la prevención. En el tema de prevención no se ha desarrollado ningún plano, dijo, por lo que los alcaldes insisten en las debilidades del sistema respecto a la dirección a cargo del Ministerio de Interior. Máxime cuando todos somos un sistema, el problema nos involucra, nos afecta. Es el caso, que la distribución a cargo del Ministerio del Interior debe ser en función de la población que soporta el distrito, priorizando los más poblados. Por ello - informó - en el día tenemos una reunión con el Primer Ministro, donde también se va a tocar el tema del Colector así como los recursos provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,

Pasando a la estación y con la anuencia del Señor Alcalde, la regidora Narda Negron, denunció que hace quince días fue víctima de un trato inadecuado en



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

ventanillas y cuando se le señaló que trataba con una Regidora, no se inmutó, por ello -agregó- pido se le aplique las medidas disciplinarias correspondientes. Acto seguido, el Señor Alcalde consultó con el Gerente Municipal, el tipo de prestación de servicios que mantenía con la Municipalidad, y que de acuerdo a eso se le aplique la sanción o separación del servicio según corresponda, porque lo último que queremos en la municipalidad es una persona que le trate mal a los contribuyentes, tratándose de doble falta porque la agraviada fue a una regidora.

Seguidamente, el Señor Alcalde autorizó a la Gerencia Municipal, para que proponga los cambios necesarios, sean funcionarios o servidores que en vez de solucionar problemas los ocasionen, no es posible por ejemplo que un trámite se demore dos meses, ello sólo es muestra de falta de criterio.

A propósito del tema, la regidora Teresa Arana señaló que al parecer existe una queja contra un funcionario por presunto maltrato a cuatro trabajadoras, pidió un informe sobre el particular, pues todos nos merecemos un trato digno.

El Señor Alcalde señaló que sin perjuicio de tomar nota del pedido de la regidora, haciéndole llegar el informe legal correspondiente en su momento, él tiene conocimiento que el Ministerio de Trabajo vino a la Municipalidad e hizo una constatación respecto a ello, y archivó las presuntas hostilidades por no calificar como tales..

En continuación, intervino el regidor Carlos Araujo, quien destacó la actuación de la Sub 17, el año pasado, específicamente uno de sus integrantes, el jugador David Chávez Rodríguez, quien ha sido fichado por la Federación Española de Fútbol en Córdoba, quien es un orgullo para San Miguel. Además, dijo, gracias a la gestión de Adrián Mendoza, Director de la Escuela de Fútbol de Menores, resulta emblemático, de parte de la gestión, reconocer a unos chicos talentosos como Diego Rojas, Yoel Orozco, Branco Figueroa y Gianmarco Paredes, quienes han sido becados, completamente gratis, por la carrera completa de cinco años, por su talento deportivo, lo cual cumple con informar al Concejo y como dijo el Señor Alcalde estarnos en el camino correcto.

Posteriormente, el Señor Alcalde señaló que cree que sería bueno enviarles una carta de felicitación para motivarlos a seguir adelante. Caso semejante del equipo master Deportivo San Miguel, cuyos antecedentes con los éxitos conseguidos debe alcanzarse a la presente sesión, para que el Concejo apruebe la subvención respectiva, ya que se trata de experiencias exitosas que deben ser replicadas en el distrito, por lo que solicito que pase a la Estación de Orden del Día.



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

Seguidamente, se concedió la palabra al Gerente Municipal, quien señaló que tiene un pedido importante que formular referido a Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) aprobado por ordenanza N° 140-MDSM cuyas multas en materia de vehículos menores no se ajusten a los topes establecidos por ley, por lo que corresponde adecuarnos para no ser susceptibles de sanción o queja, por lo que solicita que pase a la Estación de Orden del Día.

Sometido a votación el pedido del funcionario, se aprobó por UNANIMIDAD,

### **4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las catorce horas del día y con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día siguiendo la agenda prevista:

#### **- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN WHEELCHAIR PROJECT Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

El Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Alexei Toledo, es invitado a desarrollar el punto. Es así que el funcionario -señaló- que uno de los objetivos de la gestión es apoyar a las personas de la tercera edad o adultos mayores; lamentablemente el municipio -dijo- no cuenta con locales municipales suficientes para brindarles espacamiento y atención. No obstante, existe un local que se encuentra dentro de San Miguelito, cedido por la Municipalidad a los vecinos, hace mucho tiempo, cuya Junta Vecinal a través de su presidente, nos expresa su interés en que dentro de sus instalaciones funcione el centro de atención para el adulto mayor materia del convenio, ya que *Wheelchair Project* se especializa en ese tipo de atenciones, máxime cuando la población del lugar es bastante mayor, por lo que se ha coordinado para hacer un trabajo de rehabilitación física de adulto mayor y también para personas con discapacidad, en este sentido -agregó- se ha coordinado con la ONG para poder realizar estos trabajos en el futuro, pero de forma inmediata urge instalar un Centro de Atención para el Adulto Mayor, ya que el viaje del Señor Alcalde a España tiene, entre otras finalidades, gestionar un proyecto para construir un Policlínico.

Entonces, intervino el regidor Jorge Aguayo, quien preguntó si se han verificado las facultades del presidente de la junta y si tiene facultades para suscribir dicho convenio, recibiendo la respuesta afirmativa del funcionario.

Luego intervino la regidora Teresa Arana, quien preguntó por la garantía que ofrece la asociación civil, si exhibe experiencia y quisiera saber qué logros ha obtenido, a qué cantidad de gente ha llegado, si está inscrito en los Registros Públicos y si presenta facultades para firmar este convenio, con qué capital



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

El funcionario consultado, señaló que es la *Wheelchair Project* es la ONG líder en el trabajo con personas discapacitadas, por no decir la única, pues tiene cobertura en casi todas las municipalidades y brinda gratuitamente las sillas de ruedas; sin embargo con cargo de hacerle llegar la información de la institución luce confiable.

La regidora Teresa Arana señaló que la cláusula cuarta del convenio señala cuáles son las obligaciones de la Municipalidad, pero físicamente dónde está el ofrecimiento de ellos.

El regidor Jorge Aguayo indagó por las prestaciones económicas a qué se obliga la Municipalidad. Al respecto, el Gerente de Asuntos Jurídicos llamado a intervenir, señaló que existe una propuesta de *Wheelchair Project* donde ellos gestionan la celebración de un convenio, cuyo proyecto adjuntan. Revisado que fuera el proyecto de convenio –agregó- no habían obligaciones económicas por pactar, entonces pensamos en poner el nombre de convenio marco para que luego a través de convenios específicos los compromisos de las partes se concretarán si los hubiera.

La Regidora Teresa Arana señaló que quisiera un poco más de antecedentes de la asociación civil, como la oferta de parte de ellos, su ficha de inscripción registral, Al cabo, el Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social señaló que la asociación esta constituida desde hace seis años, es una asociación sin fines de lucro y en el acto le alcanzó a la regidora los antecedentes solicitados.



Agotado el debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Institución Wheelchair Project y la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Llamado a desarrollar el punto, el Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social señaló que es un convenio marco que va a proporcionar especialistas en educación especial, que es un área pedagógica especializada que la municipalidad debe atender en beneficio de la ciudad.



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobación del Convenio con la Asociación Mundial de Educación Especial y la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

### **- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESTUDIO ESPECIAL DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL**

Para que desarrollara el punto, el Señor Alcalde le concedió el uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Urbano, quien señaló que el *Estudio Especial de la denominada Zona Monumental del Distrito de San Miguel*, cuya aprobación se solicita, norma los usos reglamentarios para el ambiente urbano monumental del distrito de San Miguel y modifica la denominación de zona monumental por una denominada zona cultural y de servicios.

El Regidor Julio More preguntó si se trataba de una zona monumental dentro de la zonificación exigida por Instituto Nacional de Cultura, al parecer respondió: nos estamos adelantando al cambio del contenido de una denominación que el propio instituto nos ha reconocido como zona monumental.

Consultado el Gerente Municipal, señaló que el estudio que se ha efectuado más bien desarrolla la monumentalidad de dos inmuebles que han sido ya declarados así por el INC, pues tanto el *Parque Media Luna* como la *Casa de la Cultura*, monumentos de la ciudad, no pueden quedar al margen de la zona de influencia que generan, entonces, no colisionan con lo que ya existe sino se complementa. Por otro lado, es de público conocimiento el interés de la ciudad por incorporar a su patrimonio el inmueble donde funciona la *Casa de la Cultura*, es en esa razón que se solicita se declare de preferente interés por lo que toda gestión por lograr el cometido resulta valioso.

Agotado el debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobación de la ordenanza que aprueba el Estudio Especial de la Zona Monumental del Distrito de San Miguel.*

*2.- Expedíase la Ordenanza Municipal correspondiente.*

*3.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## ACTA DE ACTAS

---

### - APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 140-MDSM QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Solicitado a desarrollar el punto, el gerente de Asuntos Jurídicos señaló que los montos de multas por infracciones previstas en el CUIS para vehículos menores aprobadas por ordenanza N° 140-MDSM son superiores a los dispuesto por el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, en cuyo artículo 18º establece que las infracciones serán tipificadas y sancionadas con multas no mayores al 5% de la UIT. De otro lado, agregó, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante ordenanza N° 241-99-MML impone igualmente como parámetro para el caso lo normado por el Ministerio del sector. Como se advierte la administración al tipificar los montos de las multas no ha observado lo dispuesto por el reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, por lo que corresponde adecuarnos a la normatividad vigente.

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobación de la Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 140-MDSM que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones y el Cuadro Único de Infracción y Sanciones Administrativas.*

*2.- Expídase la Ordenanza Municipal correspondiente.*

*3.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

Siendo las quince horas con treinta y dado lo prolongado de la agenda se decidió diferir el último punto de la misma, para la próxima sesión, ocurrido lo cual, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE ABRIL DE 2008**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

### **ACTA N° 11-2008**

En San Miguel, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las once y treinta horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal *Juan Mejía Baca*, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Julio César Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Alexei Toledo Vallejos, Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y PresupuestoAna y Ana Victoria Diaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano.



Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio de la Sesión de Concejo.

### **1- ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la *Clínica Oftalmológica Visual Center* y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2. Aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

3. Aceptación de la donación de juegos artificiales, efectuado por *CMR Saga Falabella*, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

4. Aceptación de la donación de cinco canastas navideñas, efectuada por *Malls Perú*, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

5. Aceptación de la donación de una (01) cámara digital fotográfica y una (01) cámara de video, efectuada por *Importaciones Hiraoka*, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

6. Autorización de la donación de bienes declarados de baja por la Municipalidad a favor de la *Demuestra Perú*.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

7. Aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios efectuada por Carteleras Peruanas a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

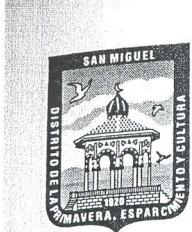


El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

### ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la sesión, El Señor Alcalde informó sobre la exitosa campaña del equipo de fútbol master Deportivo San Miguel, cuadro que ha conseguido su participación en el campeonato de primera división de fútbol master –agregó– luego de campeonar en segunda profesional. Por lo que, ya en la estación, solicitó el apoyo a través de la subvención correspondiente, en bien del deporte.

Con la anuencia del Señor Alcalde, la regidora Negrón Castillo explicó que en cuanto a la aprobación a la incorporación del presupuesto municipal 2008 de la transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, este tipo de transferencia es financiera, por lo que no debe estar enmarcado dentro del artículo 39° de la Ley 28411 sino del artículo 42°, que autoriza la aprobación a través del titular del pliego, es decir, por medio de una Resolución de Alcaldía.



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

ya que el caso descrito por ejemplo, debía calificar como un acto de administración y no uno de gobierno, como figura en el Art.9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, razón de que apruebe el Concejo Municipal.

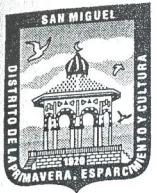
Acto seguido, la regidora Negrón Castillo señaló que el artículo 42º de la Ley N ° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Por lo que insistió la regidora Negrón Castillo que no se trata de una donación sino una transferencia financiera por lo tanto la aprueba el titular.

El Señor Alcalde, entonces, redujo el tema a su exacta dimensión, esto es, la colisión de normas, una, la 28411 especializada y otra la 27972 de mayor jerarquía, ambas con distintos niveles autoritativos respecto de una misma función, no obstante se debe evitar cuestionamientos de parte del órgano de control.



El Regidor Aguayo Luy, intervino luego, señalando que, efectivamente, es un tema interpretativo, y sugeriría tomar la mayor precaución, en todo caso, una consulta a Contraloría.

Acto seguido, el Señor Alcalde manifestó que se debe concordar las normas municipales que se van a expedir, taxativamente la Ley Orgánica de Municipalidades señala que todas las modificaciones presupuestarias tienen que ser aprobadas por acuerdo de concejo y la ley del sistema de presupuesto dice que no en el caso de transferencias, entonces se debe aplicar los principios generales del derecho y resolver la aparente colisión de normas. Agregó, que según el principio de especialidad se aplica la ley especial sobre la ley general pero como existe ese principio de especialidad de la norma, también existe el principio de jerarquía de la norma, que es un principio constitucional. Entonces, la Constitución prevalece la ley, las leyes orgánicas prevalecen sobre las leyes ordinarias y así sucesivamente. No habiendo una interpretación *ad hoc* por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, no estaría mal realizar la consulta, no obstante así las cosas, corresponde proceder a adoptar el acuerdo que apruebe la modificación y luego también expedir la resolución de alcaldía incorporando los recursos al presupuesto y así nos cubriríamos en ambos frentes y ya cuando se llegue aclarar quedará para los posteriores debates.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

### 3- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

#### **- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA VISUAL CENTER Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

El Gerente Municipal es invitado a desarrollar el punto. Luego, el funcionario señaló que lo que se busca con este convenio es el apoyo que, oficiosamente, se ha venido recibiendo de esa institución y lo que se quiere es ordenar el trabajo, y conseguir apoyo para las campañas médicas y también para los trabajadores de la municipalidad.

Entonces intervino el regidor Atarama Martínez, quien preguntó si *Visual Center* está pidiendo los nombres de los trabajadores y si se va hacer cobros por planillas. A lo que el funcionario respondió que no, porque existen malas experiencias.

Agotado el debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:



*1. Aprobación del Convenio con la Clínica Oftalmológica Visual Center y la Municipalidad Distrital de San Miguel..*

*2. Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

#### **- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LA TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

Para desarrollar el punto, el Señor Alcalde le concedió el uso de la palabra al regidor Aguayo Luy, quien señaló que hay que hacer la consulta expresa al Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a lo que sobre el punto, fue materia de comentario en la estación anterior, para evitar futuras observaciones, no obstante el desarrollo del asunto está agotado.

El Señor Alcalde preguntó si hay alguna observación sobre el punto y no habiendo ninguna se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por MAYORÍA, con el voto en contra de la Regidora Negrón Castillo el siguiente Acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

*"1.- Aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por créditos suplementarios y transferencia financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE JUEGOS ARTIFICIALES,  
EFFECTUADO POR LA CMR SAGA FALABELLA, EN FAVOR DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aceptación de la donación de juegos artificiales, efectuado por la CMR Saga Falabella, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel..*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE CINCO (05) CANASTAS NAVIDEÑAS,  
EFFECTUADA POR LA EMPRESA MALLS PERÚ, EN FAVOR DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aceptación de la donación de cinco (05) canastas navideñas, efectuada por la empresa Malls Perú, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA (01) CÁMARA DIGITAL  
FOTOGRÁFICA Y UNA (01) CÁMARA DE VIDEO, EFFECTUADA POR  
IMPORTACIONES HIRAKA, EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aceptación de la donación de una (01) cámara digital fotográfica y una (01) cámara de video, efectuada por Importaciones Hiraoka, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

### **- AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE BIENES DECLARADOS DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD EN FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DEMUESTRA PERÚ.**

Solicitado a desarrollar el punto, la Sub Gerente de Contabilidad señaló que el año pasado se hizo un inventario de bienes y se señaló qué bienes estaban en situación de baja, y más bien ocupaban sitio en las instalaciones de la municipalidad. Agregó, que se hizo una tasación de los mismos, y se declaró la baja, por o que, estando a la solicitud de *Demuestra Perú*, que está facultada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N° 100-2008-EF/15 para recibir donaciones, es conveniente actuar en consecuencia .

No obstante, la regidora Negrón Castillo consultó si la municipalidad cuenta con una directiva de donaciones, a lo que la funcionaria consultada respondió que la elaboración de la misma, se encontraba en proceso.

Acto seguido, el regidor More Saravia, manifestó que analizada la documentación de *Demuestra Perú* se advierte, que es una institución con menos de un año de formación, asimismo en cuanto a la dirección es diferente a la registrada en la Sunat, y por lo que quisiera saber que tan seria es la empresa receptor a



Posteriormente, el regidor Jorge Aguayo señaló que la empresa no esta de baja y que los bienes son chatarra. Sin embargo se pidió al Gente Municipal que ampliara el informe. A lo que el funcionario consultado, respondió señalando que son bienes viejos y que ocupan espacio, precisamente, donde se espera instalar una planta de tratamiento.

Agotado el debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente *Acuerdo*:

*"1.- Autorizar la donación de bienes declarados de baja por la Municipalidad en favor de la Organización DEMUESTRA PERÚ.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DE CARTELERAS PERUANAS ASCENDENTE A QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS.**

Abierto a debate el punto, la regidora Negrón Castillo pidió se sustentará con



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

Acto seguido, el Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que no se expresa, taxativamente, pero es una donación porque es una liberalidad del donante, que se registra en el convenio celebrado con la Municipalidad. No obstante no se cuenta en el acto con el sustento solicitado.

Así las cosas, se propuso diferir el punto para una sesión extraordinaria fijada para el 28 de los corrientes, si lo tienen a bien los regidores, que asintieron en el acto.

Igualmente, restando todavía, un punto en agenda y dado lo prolongado de esta, se propuso diferir su debate para esa sesión, dándose por notificados en la presente sesión.

Siendo las trece y treinta horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE ABRIL DE 2008**  
**PRESIDIDA POR EL TENIENTE ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 12-2008**

En San Miguel, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las doce horas del día, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, Dr. Jorge Aguayo Luy, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Nicolas Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazabal Amao.

Asimismo, asistió el señor Ernesto Yalta Sotelo, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Márquez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Alfredo Fortún Gálindo, Gerente Seguridad Ciudadana.

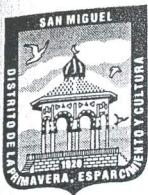


Con el quórum reglamentario y antes de dar inicio a la sesión, el Teniente Alcalde recibió diferentes pedidos de los regidores, quienes como cuestión previa solicitaron para que se debatan los mismos, variar la sesión por una ordinaria. Sometida a votación la solicitud se aprobó por UNANIMIDAD y se dispuso dar inicio a la Estación de Despacho.

### **1- ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por créditos suplementarios provenientes de la donación de Carteleras Peruanas S.A. ascendente a \$15,000.00 (quince mil dólares americanos)

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

---

### **2.- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Con la anuencia del Teniente Alcalde, la regidora Teresa Arana solicitó que condecoren a una psiquiatra sanmiguelina, que vive hace treinta años en el Distrito de San Miguel y que ha hecho una extensa labor a favor de los niños y los adolescentes, sobre todo que es una persona del distrito.

Entonces, intervino el Teniente Alcalde, quien manifestó que trayectorias como la que exhibe la psiquiatra deben ser conocidas y evaluadas por la Comisión de Cultura de San Miguel para que en adelante los reconocimientos, vengan dictaminados.

Con la anuencia del Teniente Alcalde, la regidora Calderón de Pedemonte solicitó que para el mes de julio se condecora al Padre Ayala y a la madre Martha Vartel, por su esforzado trabajo a favor del distrito y de sus familias.

En consecuencia con lo propuesto por el Teniente Alcalde, ambos pedidos fueron enviados a la Comisión de Cultura.

### **3.- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las catorce horas treinta y con el quórum reglamentario, se abrió la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

#### **- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PREVENIENTES DE LA DONACIÓN DE CARTELERAS PERUANAS S.A. ASCENDENTE A \$ 15.000 (QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS)**



El Teniente Alcalde, Jorge Aguayo señaló que corresponde aceptar la donación y e incorporar los créditos al presupuesto, no obstante antes se debe recibir el informe del Gerente de Seguridad Ciudadana, conforme a la solicitud de la regidora Negrón Castillo y porque es necesario conocer si existe incremento de la delincuencia y si los vehículos solicitados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana forman parte de una estrategia. Al respecto, informó el funcionario que el número de vehículos llegaría a 26 unidades si se consigue adquirir los nuevos carros.

Posteriormente, la regidora Teresa Arana manifestó que los vecinos están preocupados porque dicen que no ven policías en los patrulleros de Serenazgo, no hay ningún convenio.

A su turno, el Gerente de Seguridad Ciudadana informó que se cuenta con dos policías en cada turno y son catorce patrulleros, pero cuando se solicita la intervención de un policía el efectivo es de 11.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## ACTO DE ACTAS

La Regidora Narda Negrón insistió en que no se precisa que es una donación en el convenio, y sugiere que la empresa de forma escrita disponga la donación y se complemente, porque el informe de la policía más bien tiene que ver con la necesidad del distrito.

A continuación, el Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que existe una solicitud de carteleras peruanas donde pone de manifiesto dicha donación.

Agotado el debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por créditos suplementarios provenientes de la donación de Carteleras Peruanas S.A. ascendente a \$15,000.00 (quince mil dólares americanos)"*

*"2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

### - APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL

Acusados los documentos solicitados sobre el punto en agenda, y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por MAYORÍA con el voto en contra de la Regidora Narda Negrón el siguiente Acuerdo:

*"1.- Aprobar la subvención al Club Atlético San Miguel ascendente a S/. 7,600.00 (siete mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales durante el tiempo que dure su participación en el campeonato de fútbol master 2008."*

*"2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".*

Siendo las trece horas y no habiendo más puntos que tratar, el señor Teniente Alcalde propuso una sesión ordinaria para el día 29 de los corrientes, en el acto el Concejo en pleno se dio por notificado y se dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## BOLETA DE ACTAS

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE ABRIL DE 2008**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 13-2008**

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las doce horas del día, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Dr. JORGE AGUAYO LUY, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Nicolas Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazabal Amao.

Asimismo, asistió el señor Ernesto Yalta Sotelo, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto



#### **1.- ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Propuestas de Condecoración con Medalla Cívica con motivo de la celebración del 88º Aniversario del Distrito de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

#### **2.- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

- CONDECORAR A TEÓFILO JUAN CUBILLAS ARIZAGA CON LA MEDALLA CÍVICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 88º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

*"1.- Condecorar a Teófilo Juan Cubillas Arizaga con la Medalla Cívica con motivo de la celebración el 88° Aniversario del Distrito de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- CONDECORAR A GASTÓN ACURIO JARAMILLO CON LA MEDALLA CÍVICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 88° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

*"1.- Condecorar a Teófilo Juan Cubillas Arizaga con la Medalla Cívica con motivo de la celebración el 88° Aniversario del Distrito de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- CONDECORAR A GIAN CARLO VACCHELLI CORBETTO CON LA MEDALLA CÍVICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 88° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

*No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:*



*Condecorar a Gian Carlo Vacchelli Corbetta con la Medalla Cívica con motivo de la celebración el 88° Aniversario del Distrito de San Miguel.*

*Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*

**- CONDECORAR A MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO CON LA MEDALLA CÍVICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 88° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

*"1.- Condecorar a María Lourdes Alcorta Suero con la Medalla Cívica con motivo de la celebración el 88° Aniversario del Distrito de San Miguel.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".*



CIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

El Señor Teniente Alcalde, sometió a consideración del Concejo, la autorización al Sr. Alcalde para que suscriba los presentes acuerdos. En el acto, el Concejo en pleno manifestó su conformidad. Siendo las trece horas y treinta y no habiendo más puntos que tratar, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE